



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2014

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9 horas, del día 3 de febrero de dos mil catorce se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena
Gabriel Haba del Rey
Antonia Sanchez

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día Informe intervención seguimiento plan de ajuste

Informe intervención morosidad 4º trimestre 2013

Por la Secretaria interventora, se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre. Enviado el 10 de enero de 2014. Pagos realizados en el trimestre 142742.61 euros con cargo a la partida de gastos corrientes e inversiones. Pendiente de pago 73829.13 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses. Todas las obligaciones registradas están reconocidas a 31/12/2013

Plan ajuste 4º Trimestre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

El 27 de enero se envió el informe trimestral del plan de ajuste aprobado en 2012, siendo favorable el cumplimiento pero siendo necesario seguir enviado trimestralmente el mismo y para cumplir los objetivos iniciales propuestos limitar gastos y aumentar ingresos.

Informe intervención ejecución presupuestaria 4º Trimestre 2013

Por la Intervención se informa sobre la remisión del Informe de ejecución trimestral de presupuesto 2013, con fecha 27/01/2013 se ha enviado al MH, y el informe de estabilidad y regla del gasto, siendo ambos favorables, así como el resultado presupuestario, a salvo de la liquidación definitiva que ha de presentarse a 31/03/2014.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 23 de enero de 2014, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

Se hace constar que el Concejales Sr. Moyano presentó sus disculpas por no poder asistir a la sesión, vía correo electrónico.

2º APROBACIÓN si procede de dedicación parcial de cargo público. Nueva normativa.

Visto la aprobación de la Ley 27 /2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y la nueva regulación en relación a las limitaciones retributivas de cargos públicos.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Visto que por acuerdo plenario aprobado el 17/06/2011, a propuesta de esta Alcaldía se aprobó la dedicación exclusiva del Concejal D. Manuel González Tena.

Visto que hasta el día 24/01/2014 el Consejo de Ministros no ha concretado los términos de regulación de la dedicación parcial. BOE 25/1/2014

Vista la excepción que recoge la Ley en su DT décima, según la cual los Ayuntamientos que cumpla con la estabilidad presupuestaria y el plazo medio de pago a proveedores podrán solicitar al Ministerio antes de abril quedar exento de la aplicación del art 75 bis hasta el 30/06/2015.

Visto que en el último informe trimestral de ejecución del presupuesto 2013, enviado al MH el 27/01/2013 se cumple la estabilidad presupuestaria y visto la previsión de cumplimiento del pago medio a proveedores, He resuelto

1º.- Dar cumplimiento por imperativo legal a las obligaciones recogidas en la Ley 27/2013, por las que en los municipios de menos de 1000 habitantes no puede existir cargos con dedicación exclusiva, por lo que deviene nulo el acuerdo de 17/06/2011 sobre dedicación exclusiva del Concejal D. Manuel González Tena.

2º. Proponer al Pleno en la primera sesión que se celebre, la aprobación si procede de declaración de dedicación parcial de Concejal.

En base a lo regulado en el art. 13 del ROF, se propone al Pleno por la Alcaldía el siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar liberado al Concejal D. Manuel González Tena en régimen de dedicación parcial con un 75 % de jornada laboral y solicitar su aceptación expresa que pondrá en conocimiento de esta Corporación.

2º.- Asignarle un salario anual incluido seguridad social de 30185.72 euros/año, repartido en catorce pagas, cantidad consignada en la partida de personal del Presupuesto para el ejercicio de 2014 de esta entidad. Con un salario mensual de 1261.19 euros. Según lo aprobado en el Consejo de Ministros de 24/01/2014, cumpliendo el límite de retribuciones a percibir.

El Sr Alcalde quiere hacer constar que lo que va a percibir neto el Concejal son 17656.66 euros anuales, por tanto, está muy por debajo del límite máximo establecido por el Decreto.

Solicitar al Sr. González que acepte expresamente la liberación a tiempo parcial propuesta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor de Grupo PP y una abstención de IPEX.

3º APROBACIÓN, si procede de delegación de cobro de tasa por entrada de vehículos (vado) en el OAR.

Se propone la Pleno la ampliación del acuerdo de delegación de cobro de la tasa por entrada de vehículos (vado), en los mismos términos en los que están delegados el cobro y gestión de los demás recursos.

Se acuerda :

Delegar el cobro de tasa por entrada de vehículos (vado), en el OAR y notificarle dicho acuerdo

Sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor de Grupo PP y 1 abstención de IPEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO